



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 074-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 04 de marzo de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 3462-2022 y 3767-2022, iniciados por la organización deportiva denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASKET DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASKET DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, con domicilio en Jr. Hatun Colla N° 1730 Urb. Mangamarca, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 711-DINADAF-RND-2016 de fecha 28 de octubre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. LD000271-01-150132-08, LD000271-02-150132-08 y LD000271-03-150132-08 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Basketball; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo del 14 de junio de 2016 al 13 de junio de 2020;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASKET DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, elegidos para el período del 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2024, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 13729991 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASKET DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, mediante Carta s/n de fecha 24 de febrero del 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período del 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASKET DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período del 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000271-04-150132-08 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE BASKET DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**, elegidos para el **período del 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2024**, y que está conformado por:

OLMAR WILFREDO RODRIGUEZ FIGUEROA	DNI N° 09316528	Presidente
EFRAIN AUGUSTO CANO CHISE	DNI N° 09671833	Vice-Presidente
ANGELICA PATRICIA GAVIDIA CAMONES	DNI N° 70515124	Secretaria
ARCIDIO BENITO REFULIO ROMERO	DNI N° 07260790	Tesorero
RUSLAN RAFAEL DIAZ ALBERCA	DNI N° 76434066	Vocal
EDWARD RAUL ARAUJO SOTO	DNI N° 09564291	Vocal
SANDRO CESAR SEGOVIA MONTALVO	DNI N° 10279468	Delegado Deportivo

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Basketball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 074-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 3462-2022 y 3767-2022